



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 289.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA REFERENTE A LA DISMINUCIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 65/2017 DE LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 PARA “SEGUROS VARIOS”- PLURIANUAL-ID: 338.962.**

Asunción, 26 de marzo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018, de fecha 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452/2018, de fecha 25 de Enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Contrato N° 65/2017 firmado con la Empresa La Consolidada S.A., en el marco de la LPN N° 08/2017-Seguros Varios-Plurianual; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6026/18, de fecha 09 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, que en su Artículo N° 234 expresa: “Las Contrataciones de Pólizas de Seguro de Vida, serán destinadas única y exclusivamente para los integrantes de las Fuerzas Públicas y los Agentes Fiscales”.

Que, por imperio del Art. 234 de la Ley de Presupuesto N° 6026/2018, esta Cartera de Estado se encuentra ante la imposibilidad administrativa y presupuestaria de llevar adelante el Contrato N° 65/2017, en lo referente al Seguro de Vida para empleados públicos, por lo cual debemos hacer una reducción del monto del mismo, dejando sin efecto todo lo referente al Seguro de Vida de las autoridades y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el monto original del Contrato N° 65/2017 es de **Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte (Gs. 3.499.999.920).**

Que, el valor del Seguro de Vida en el contrato respectivo, corresponde al monto de **Guaraníes Doscientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil (Gs. 294.720.000).**

Que, el monto de la Adenda del Contrato actual debe ser de **Guaraníes Tres Mil Doscientos Cinco Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veinte (Gs. 3.205.279.920).**

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha expresado en el Dictamen VMAAT/DAL/N° 59/2018 que ...“ De conformidad a los fundamentos legales antes expuestos, es criterio de esta Dirección que el Proyecto de Resolución se halla ajustado plenamente a derecho en todos sus términos, no existiendo objeción legal alguna en cuanto a su forma, recomendándose su correspondiente suscripción por parte de la superioridad”.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 289.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA REFERENTE A LA DISMINUCIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 65/2017 DE LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 PARA “SEGUROS VARIOS”- PLURIANUAL-ID: 338.962.**

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la firma de la Adenda referente a la Disminución de Monto del Contrato N° 65/2017, de la LPN N° 08/2017-SEGUROS VARIOS-Plurianual, con ID: 338.962, firmado con la Empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, por un monto total de **Guaraníes Tres Mil Doscientos Cinco Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veinte (Gs. 3.205.279.920)**, conforme al Artículo 234 de la Ley N° 6026/2018 de Presupuesto y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar las erogaciones al objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Ejercicio fiscal 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_